

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa  
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Convoca / iragartzen du



PREMIO / SARIA  
**DECANO  
DOMINGO  
ARIZMENDI**  
A LA ÉTICA JURÍDICA  
ETIKA JURIDIKOARI

5. edizioa / 5ª edición  
**2022**



**ICAGI**

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA  
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



## Bases del Premio

**PRIMERA.** El premio tiene por objeto promover los valores de solvencia ética y deontología en el ejercicio del Derecho, reconociendo a quienes por distinguirse en su compromiso activo con los mismos, hacen posible que la sociedad perciba dichos valores como naturalmente ligados al ejercicio de las profesiones jurídicas.

**SEGUNDA.** El premio se convoca con carácter anual, correspondiendo, a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, acordar la fecha de su convocatoria.

**TERCERA.** - La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa actuará como Jurado.

**CUARTA.** Pueden optar a este premio Juristas con residencia en la provincia de Gipuzkoa o especial vinculación con ella. La candidatura, podrá ser individual o colectiva; se formalizará por los interesados o por cualquier otra persona o entidad, **antes de las 14.00 horas del viernes 28 de octubre de 2022.** Se presentará en el correo secretaria@icagi.net.

La Junta de Gobierno podrá proponer y excepcionalmente tomar en consideración cualesquiera otras candidaturas que, aún no habiendo sido presentadas, reúnan a su juicio méritos suficientes.

**QUINTA.** El premio no tendrá ninguna dotación económica, salvo que excepcionalmente así se acuerde por la Junta de Gobierno atendiendo a las características especiales y méritos concurrentes. El/La premiado/a recibirá una placa acreditativa del premio. Podrá hacer valer el premio donde a su interés corresponda.

**SEXTA.** La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa decidirá, por mayoría absoluta y de forma motivada, entre las candidaturas presentadas. Su decisión será inapelable.

**SÉPTIMA.** El premio se fallará en la sesión de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa **a celebrar en el mes de noviembre de 2022.**

**OCTAVA.** La Junta de Gobierno podrá revocar la concesión del premio en cualquier momento, cuando tenga conocimiento de deméritos propios del premiado/a.

**NOVENA.** El acto para su entrega se acordará en Junta de Gobierno posterior a su fallo. La entrega del premio será presidido por la Ilustrísima Sra. Decana, quien procurará darle la solemnidad más conveniente, cursando las invitaciones a profesionales y representantes de la Justicia y el Derecho que puedan contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional de la Abogacía y a su adecuada proyección social.

**DECIMA.** La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.